

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
DEPTO. ADMIN.. EDUCACIÓN

**AUTORIZA GIRO DE FONDOS CON CUENTA A
RENDIR A PERSONA QUE INDICA.**
EMPEDRADO, 09 DE SEPTIEMBRE de 2014.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. 2/19.604 del 2002.

DECRETO EXENTO N° 823 /

AUTORIZA Giro con fondos a rendir al Sr.: PEDRO GARAY OLATE RUT 4.842.026-5, Para compra de empanadas para alumnos y personal del liceo san Ignacio de empedrado nivel media, por celebración desfile de fiestas patrias. Con cargo al ítem alimentación PME 2014 CONVIVENCIA.-

2.- Dicho monto corresponde a la suma de \$119.000 (Ciento diecinueve mil) suma que la persona aludida deberá rendir dentro del plazo de 10 días hábiles, desde su entrega.

3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 22, con Fondos de Subvención Educación Preferencial del Presupuesto de Educación 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



* **WILLERMO SEPULVEDA TOLEDO**
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO TEJOS PEREZ
ALCALDE

GTP/GML/MFR/LAP/lap.

DISTRIBUCION

- 1.-Alcaldia.-
- 2.- Secretaria Municipal.-
- 3.- Finanzas DAEM.-
- 4.- DAEM.-
- 5.- Correlativo